



SUMARIO DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 35 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2021, DE CONFORMIDAD AL Art. 57, literales a) y d) DEL COOTAD.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 29 DE DICIEMBRE 2021

HORA DE INICIO: 14h10

HORA DE FINALIZACIÓN: 17h55

ASISTENCIA: ING. ROLANDO LÓPEZ CHAVARREA, ALCALDE; MSC. CATALINA YÉPEZ CALDERÓN, VICEALCALDESA, SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES: FRANKLIN BUITÓN LOMAS, ARQ. JAIME VILLEGAS JÁTIVA, Y JOSÉ LUIS YAMBERLA CACUANGO.

AUSENCIA: ING. PAULINA CADENA ESTÉVEZ

RESOLUCIONES:

1. Se **RESUELVE**, por mayoría de los presentes **APROBAR** el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por el valor de hasta por 1.773.100,00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinados a financiar el proyecto “ **Adquisición del equipo caminero para ejecutar el plan vial quinquenal del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura**”, con un plazo de siete años (7 años);
2. Se **RESUELVE**, por mayoría de los presentes **APROBAR** la obligación presupuestaria para el servicio de crédito las partidas presupuestarias 56.02.01 denominada SECTOR PUBLICO FINANCIERO; y para el pago de Capital la partida 96.02.01 denominada AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO y de la contraparte la partida presupuestaria 8.4.01.05, denominada VEHÍCULOS;
3. Se **RESUELVE**, por mayoría de los presentes **AUTORIZAR** al señor Alcalde Ingeniero Rolando López Chavarrea, en su calidad de representante legal, para que proceda a suscribir el correspondiente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P;



4. Se **RESUELVE**, por mayoría de los presentes **AUTORIZAR**, el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente N° TR #47220007, denominada MUN.ANT.ANTE. que mantiene el prestatario en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y para ejecutar la orden de débito en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los valores otorgados no han sido utilizados en los fines previstos, y/o, de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación, y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto , y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el contrato de financiamiento;
5. Se **RESUELVE**, por mayoría de los presentes **AUTORIZAR** al señor Alcalde Ingeniero Rolando López Chavarrea, para que suscriba el Oficio de Orden de Débito Automático al Banco Central del Ecuador, en caso de incumplimiento de sus obligaciones con el Banco;
6. Se **RESUELVE**, por mayoría de los presentes **AUTORIZAR** al señor Alcalde Ingeniero Rolando López Chavarrea, para que suscriba el Acta de Compromiso Antisoborno.
7. Se **RESUELVE**, por mayoría de los presentes **APROBAR** el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por el valor de hasta por 1.196.335,00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinados a financiar el proyecto “**Intervención de la cubierta y readecuación de la Plaza Libertad, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura**”, con un plazo de siete años (7 años);
8. Se **RESUELVE**, por mayoría de los presentes **APROBAR** la obligación presupuestaria para el servicio de crédito las partidas presupuestarias 56.02.01 denominada SECTOR PUBLICO FINANCIERO; y para el pago de Capital la partida 96.02.01 denominada AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO y de la contraparte la partida presupuestaria 7.5.01.04 denominada URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO;
9. Se **RESUELVE**, por mayoría de los presentes **AUTORIZAR** al señor Alcalde Ingeniero Rolando López Chavarrea, en su calidad de representante legal, para que proceda a suscribir el correspondiente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P;
10. Se **RESUELVE**, por mayoría de los presentes **AUTORIZAR**, el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente N° TR #47220007, denominada MUN.ANT.ANTE. que mantiene el prestatario en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y para ejecutar la orden de débito en caso



de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprabare que los valores otorgados no han sido utilizados en los fines previstos, y/o, de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación, y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto , y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el contrato de financiamiento;

11. Se **RESUELVE**, por mayoría de los presentes **AUTORIZAR** al señor Alcalde Ingeniero Rolando López Chavarrea, para que suscriba el Oficio de Orden de Débito Automático al Banco Central del Ecuador, en caso de incumplimiento de sus obligaciones con el Banco;
12. Se **RESUELVE**, por mayoría de los presentes **AUTORIZAR** al señor Alcalde Ingeniero Rolando López Chavarrea, para que suscriba el Acta de Compromiso Antisoborno.

Siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos se clausura la sesión extraordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron.
LO CERTIFICO.

AB. MÓNICA CARRERA VÁSQUEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO
GADM-AA (E)